



**BECAS ERASMUS+ 2017-2018**  
**TITULACIONES MASTERS OFICIALES**  
**(INCLUIDA DOBLE TITULACIÓN CON FH ANSBACH)**  
**Facultad de Administración y Dirección de Empresas**  
**LLAMADA ORDINARIA**

Se pone en conocimiento de la comunidad universitaria que queda abierto el plazo de presentación de solicitudes para participar en el programa de intercambio Erasmus+ de la Facultad de Administración y Dirección de Empresas – Masters Oficiales en el curso académico 2017-2018 en distintas universidades europeas.

Se adjunta la lista provisional de universidades con las que la FADE mantiene acuerdos bilaterales para las titulaciones de Master y que se pueden solicitar como destino (consultar listado en la aplicación AIRE).

***Ayuda Económica***

Las ayudas económicas disponibles para los beneficiarios de un destino Erasmus+ en esta llamada quedan supeditadas a la distribución de fondos europeos que realice la Agencia Nacional Erasmus (SEPIE [www.sepie.es](http://www.sepie.es)).

En función de las decisiones de los órganos financiadores, la UPV determinará el procedimiento de asignación de las ayudas. En todo caso se intentará garantizar que todos los beneficiarios de una estancia Erasmus en la UPV durante el curso 2017-2018 tengan al menos una ayuda consistente en las mismas cantidades que determine el SEPIE en la distribución de fondos.

La Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport (CEICE) de la Generalitat Valenciana también publica unas ayudas complementarias a las concedidas por SEPIE. Los candidatos Erasmus+ no deben hacer una solicitud individual. La UPV hace la solicitud de fondos incluyendo a todos los posibles beneficiarios.

Se puede consultar en el apartado documentación de la Llamada el documento adjunto Ayuda Económica Erasmus 2017-2018.

***Condiciones Generales***

- No haber renunciado a una Beca Erasmus en años anteriores fuera de plazo;
- Estar matriculado en uno de los Masters Oficiales de la Facultad de ADE (GEPS o DFF);
- los alumnos de master, disponen de 12 meses Erasmus+ independientemente de que hayan solicitado una beca Erasmus durante el grado.

### **Presentación de solicitudes**

Los alumnos interesados deberán rellenar los datos de la solicitud a través de la aplicación on-line entrando en: *intranet Alumnos UPV, Relaciones Internacionales y Cooperación, Movilidad Internacional y Cooperación (AIRE)*.

Una vez introducidos los datos de la solicitud, ésta deberá imprimirse, firmarse, escanearse y subir a la aplicación, junto con el resto de documentación requerida.

### **Documentación a presentar (escanear y subir en la aplicación)**

- Impreso de solicitud (solicitud on-line): Datos e indicación de las universidades (hasta 10) para las que desea ser seleccionado por orden de preferencia. Imprimir una vez cumplimentada, pegar una fotografía de tamaño carnet, firmar, escanear y subir a la aplicación;

- Expediente académico universitario con indicación de la nota media: Será suficiente la copia sin validez académica impresa desde la intranet;

- Acreditación de conocimientos del idioma: Se valorará un máximo de dos idiomas mediante el nivel acreditado. En adición, para algunas universidades es preciso aportar certificados específicos a requerimiento de las mismas (First Certificate of English, TOEFL, etc.). Algunos destinos tienen como condición el haber obtenido un nivel mínimo del idioma de instrucción de las clases. En la lista de destinos disponible en AIRE se indican los requisitos mínimos de idioma para cada destino. El nivel de idiomas, podrá acreditarse conforme a la siguiente tabla:

	<b>Certificados oficiales Anexo I</b>	<b>Prueba de nivel centralizada para alumnos de intercambio académico</b>	<b>Asignaturas de plan nuevo impartidas por el departamento de lingüística aplicada</b>
<b>C2</b>	10 puntos	X	X
<b>C1</b>	8 puntos	X	X
<b>B2</b>	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
<b>B1+</b>	X	4,5 puntos	4,5 puntos
<b>B1</b>	4 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos
<b>A2</b>	2 puntos	1,5 puntos	1,5 puntos
<b>A1</b>	1 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos

- Acreditación de los méritos aportados: Comprobante colaboración UPV, etc. Los estudiantes que hayan sido estudiantes mentores solamente deberán marcarlo en la solicitud. No es preciso acreditarlo puesto que en la Oficina de Programas Internacionales de la FADE se procederá a comprobarlo. La docencia en inglés debe acreditarse mediante copia del resguardo de matrícula correspondiente (si no tenéis copia se puede obtener en la Secretaría de la FADE).

Para que los alumnos puedan hacer una elección adecuada, deberán obtener toda la información necesaria sobre las universidades extranjeras y los correspondientes planes de estudio, a través de las páginas web de las mismas (disponibles en el listado de destinos en AIRE). También se debe consultar la normativa de reconocimientos y se puede consultar el histórico de reconocimientos en la página web

de Relaciones Internacionales de la FADE: <http://www.ade.upv.es>, *Relaciones Internacionales*.

### ***Plazo de presentación de solicitudes y documentación***

**Hasta el 16 de enero de 2017**

### ***Criterios de selección***

Para la selección se tendrá en cuenta la nota media del expediente, el haber sido estudiante-tutor de algún estudiante extranjero, el haber colaborado como becario en la UPV, el conocimiento de idiomas, debidamente acreditado mediante las pruebas de nivel de la UPV o certificados, y la superación de asignaturas en inglés en la UPV.

Se calculará una nota para cada estudiante a partir de la siguiente expresión:

+ 0,60\* Nota media expediente académico

+ 0,20\* Nota Idioma 1

+ 0,05\* Nota Idioma 2

+ 0,05\* Programa Mentor

+ 0,05\* Actividades relaciones internacionales (asistencia seminarios, charlas, becas colaboración UPV)

+ 0,05\* Docencia en inglés UPV

### ***Tramitación en la universidad de destino***

La lista de seleccionados y los destinos provisionales se publicará en el menor plazo posible en el tablón de anuncios y en la página web de la Oficina de Intercambio Académico de la FADE.

Una vez publicada la lista de adjudicaciones provisionales, los alumnos seleccionados deberán contactar con la oficina de intercambio académico de la FADE, en el plazo máximo de 3 días, a fin de aceptar o rechazar el destino adjudicado.

Una vez el estudiante sea seleccionado para un destino, la Oficina de Intercambio Académico de la FADE facilitará al estudiante seleccionado la información disponible sobre su destino y éste deberá realizar los trámites necesarios indicados en la "Normativa de Reconocimientos Académicos", adjunta a esta llamada. A su debido tiempo se indicará a los estudiantes seleccionados los trámites necesarios para enviar la solicitud específica a la universidad de destino. En caso que algún alumno fuera rechazado por la universidad de destino, se intentará, dentro de lo posible, recolocar al alumno seleccionado en un destino similar.

Con relación a la búsqueda de alojamiento y otros aspectos prácticos, la universidad de destino es quien se ocupa de asesorar a sus estudiantes extranjeros una vez éstos son admitidos en la misma.

### ***Renuncias***

Los alumnos que renuncien después de la fecha límite no podrán volver a participar en el programa Erasmus en años posteriores salvo en casos justificados y con la aprobación del Vice-Decanato de Intercambio Académico (Oficina de Intercambio Académico).

### **Trámites en la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII) del Vicerrectorado de Alumnado**

Una vez el alumno esté aceptado en la universidad de destino, deberá seguir los trámites exigidos por la Oficina de Programas Internacionales de Intercambio (OPII) del Vicerrectorado de Alumnado, para la gestión y pago de la beca Erasmus (estos trámites se realizan on-line a través del programa Aire desde la intranet).

### **Incorporación en la universidad de destino**

El alumno deberá incorporarse en la universidad de destino en la fecha que le sea recomendada por la misma y, en todo caso, para poder iniciar las clases cuando éstas den comienzo. El periodo de estudios en el extranjero debe coincidir siempre con el calendario académico en el destino.

Cualquier consulta puede dirigirse también a los miembros del equipo de intercambio académico en la FADE:

Vice-Decana de Calidad y Relaciones Internacionales:  
María del Mar Marín – Tel. 96 387 92 70 – Fax 96 387 92 79

Técnico Superior de Intercambio Académico:  
Gisel Sanahuja – Tel. 96-387 92 77, Ext. 79277 Email: [intade@ade.upv.es](mailto:intade@ade.upv.es)  
FADE 1er piso. Atención al público: lunes y miércoles de 11.30h a 13.30h

Administrativo de Intercambio Académico:  
Javier Jorrín – 96 387 97 88, Ext. 79788 Email: [intade@ade.upv.es](mailto:intade@ade.upv.es)  
FADE, 1<sup>er</sup> piso. Atención al público: de lunes a viernes de 11.00h a 13.00h y martes de 16.00h a 18.00h.

Personal de Servipoli de Intercambio Académico:  
96 387 97 96, Ext. 79796, Email: [intade@ade.upv.es](mailto:intade@ade.upv.es)  
FADE, 1er piso. Atención al público: Consultar en puerta

En Valencia, a 15 de diciembre de 2016